

# **Correligionarias y...¿feministas?La participación política partidaria y la lucha por el sufragio femenino de las mujeres radicales...**

Ferré y Alejandro Luis.

Cita:

Ferré y Alejandro Luis (2013). *Correligionarias y...¿feministas?La participación política partidaria y la lucha por el sufragio femenino de las mujeres radicales...* XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/1065>

## XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia 2 al 5 de octubre de 2013

### ORGANIZA:

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 124

Título de la Mesa Temática: “Género, derechos y ciudadanía: tras las huellas de lo justo. América Latina, Siglos XIX y XX”.

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Andújar, Andrea y Valobra, Adriana.

### TÍTULO DE LA PONENCIA

**Radicalas, a las filas.** Correligionarias y... ¿Feministas? La participación política partidaria y la lucha por el sufragio femenino de las mujeres radicales del Comité “5 de abril” de La Plata, 1932-1947.

*Apellido y Nombre del/a autor/a: Ferré, Alejandro.*

*Pertenencia institucional: FFYL, UBA.*

*Correo electrónico: ferre.alejandro@yahoo.com.ar*

## **Resumen:**

Este trabajo propone indagar sobre la participación política de las mujeres en la Argentina de los años '30 y '40 a partir de la visibilización y el estudio de la militancia partidaria de las radicales y sus luchas por el sufragio femenino. Con ese objetivo se focaliza en el accionar del Comité feminista "5 de abril" de La Plata cuya cabeza visible fue la presidenta María Luisa Coutouné de Butiérrez. Este fue fundado en 1932, al conmemorarse un año de la anulación de la victoria de la UCR en las elecciones para gobernador de la provincia de Buenos Aires y en el marco de la vigencia del estado de sitio, y disuelto en 1947 con la sanción de la ley de voto femenino. Desoyendo el mandato social basado en un el modelo de género hegemónico que colocaba a las mujeres en el hogar/esfera domestica, mundo privado, estas mujeres se lanzaron al mundo de la actividad política, hecho de por sí disruptivo por aquel entonces. Criticaron duramente al gobierno conservador, llevaron a cabo importantes tareas de asistencia social, impulsaron colectas para recaudar fondos para presos políticos y campañas de candidatos del partido, participaron y organizaron actos, manifestaciones y actividades propagandísticas, enfrentaron los cuestionamientos y conflictos intra e inter género, dentro y fuera de la UCR (Valobra, 2011), y bregaron por la conquista de los derechos políticos quizás esto sea mas importante que lo primero que hicieron o no?. La metodología de trabajo combina técnicas de la historia oral y de análisis documental (volantes, afiches, cartas, actas, diario de notas personales, periódicos partidarios, entre ellos el órgano oficial del "5 de Abril", prensa comercial) y parte de un marco conceptual que problematiza las relaciones entre conciencia femenina y conciencia feminista (Kaplan, 1990) y se pregunta por las influencias, alcances y limitaciones de las consignas del feminismo relacional y/o maternalista (Offen, 1994), buscando aportar a un campo de estudio que va consolidándose como es el de la historia de la militancia femenina, con un caso menos estudiado como es el de las mujeres radicales.

## **ARTÍCULO:**

Este trabajo tiene como propósito visibilizar y profundizar en el conocimiento sobre la militancia partidaria y las luchas de las mujeres radicales por la obtención de los derechos políticos, haciendo foco en el Comité Feminista "5 de abril" de La Plata, entre 1932 y 1947. En ese sentido, se indagará sobre la idea de feminismo maternalista o relacional y la conciencia femenina que lograron desarrollar las correligionarias platenses, llevando adelante diferentes e importantes acciones a favor del género que ponían en cuestión el discurso imperante de la ideología de la domesticidad aunque sin impugnar de raíz la existencia del patriarcado.

Sumado a eso, se buscará visibilizar las luchas de las mujeres radicales, en la Argentina pre-peronista, contra el régimen conservador y los conflictos intra e inter género dentro y fuera de la UCR; analizar una ciudadanía política no restringida al sufragio sino entendida en términos amplios; contribuir a la comprensión de los derroteros políticos de las mujeres en las instituciones partidarias, en este caso de la UCR. Conocer cómo, a través de un feminismo maternalista o

relacional, las radicales bregaron por el acceso a los derechos políticos de la mujer y, finalmente, recuperar el discurso y el accionar político, alternativos a la ideología de la domesticidad, de las mujeres radicales de los años 30 y 40 con el propósito de aportar a una línea de investigación incipiente que devela una conciencia femenina radical.

Teniendo presente que, la perspectiva de género contribuye, entre otras cosas, a cuestionar las periodizaciones que se utilizan para pensar la historia de las mujeres (Kelly, 1990), se realizó un recorte temporal entre 1932-1947, como se mencionaba más arriba. Dicha etapa abarca lo que sus detractores denominaron “década infame” o etapa del “fraude y privilegio”, pasando por la revolución de 1943 hasta la llegada de Perón al control del Estado vía elecciones limpias y la consiguiente sanción del voto femenino en 1947. Dentro de este período, se produjo el “retroceso artificial a un sistema de participación limitada”, basado en el fraude como mecanismo principal de inhibir al elector de influir en la vida política (Germani, 1966). “El grueso de la población fue excluido de las decisiones nacionales, por diversos métodos de manipulación política y falseamiento de la voluntad popular, dentro de un sistema que pretendía mantener una apariencia democrática” (Garulli, 2004, p.8). Así las cosas, resultó cuestionada toda la legitimidad del sistema político que no puede dejar de vincularse con el ingreso de las Fuerzas Armadas al escenario político.

No se puede dejar de notar, además, que la fase temporal comprendida en este artículo es coincidente con el que con el que Grínor Rojo define como el de la “segunda transformación de nuestra modernidad” (1920-1950), en cuyo marco se ponen en escena discursos alternativos a los oficiales (Rojo, 1998). “La visibilización de nuevos discursos en las décadas a que hacemos referencia se asocia con las transformaciones que se derivan de la emergencia de una sociedad de masas y del ingreso consecuente de nuevos sujetos e identidades culturales, en un contexto marcado por la reformulación de los proyectos de modernización de nuestros Estados en la coyuntura de entreguerras”. (Salomone, 2004, pp. 20-21)

En este escenario histórico-cultural, explica Asunción Lavrin, las mujeres latinoamericanas enfrentan grandes desafíos derivados de la modernización, ingresan masivamente al mundo del trabajo remunerado fuera del hogar y acceden a una sociabilidad pública que hasta entonces les estaba vedada. (Lavrin, 1995) Esto es lo que posibilita a muchas de ellas cuestionar, de manera explícita, la ideología de la domesticidad dominante en el siglo XIX y comenzar a incursionar más allá del territorio donde la tradición premoderna las había colocado (Rojo, 1997). Aunque no se puede olvidar que la ideología de la domesticidad y sus variados registros en la discursividad de mujeres presenta una interesante complejidad a la hora del análisis y posibilita descubrir estrategias que muchas veces parecieran no ser resistentes a ella, sino más bien aparecen contribuyendo a su perpetuación (Scott, 1993, pp.427-467). Se trata, entonces, de ver y problematizar la contradicción del proyecto moderno, al reapropiarse de sus enunciados transgresores, liberadores y contrahegemónicos, a la vez que cuestionar las exclusiones con que

dicha modernidad opera, en particular, en términos de sexo-género (Salomone, Luongo, Cisterna, Doll y Queirolo, 2004, p.13). En términos de Victoria Ocampo, se explicita como ese intento por quebrar el “monólogo masculino” de nuestra cultura e instalar una posibilidad dialógica en términos de sexo-género (Ocampo, 1936, pp.12-14).

En las últimas décadas, el numeroso desarrollo de estudios sobre la Unión Cívica Radical (UCR) ha permitido superar el vacío historiográfico que por largo tiempo encontró solo en la obra pionera y monumental del ex militante Gabriel Del Mazo, un punto de partida ineludible (Del Mazo, 1957). Estos nuevos trabajos sobre la UCR, emplazados sobre distintas matrices ideológicas, dieron lugar a diferentes líneas interpretativas sobre su origen y desarrollo. Más allá de cierto consenso erigido en torno al radicalismo como vía de canalización de una emergente clase media, las controversias giraron principalmente en torno al establecimiento o no de una nueva dirigencia, las continuidades y rupturas con la política tradicional (carácter moderno o tradicional), las relaciones entre identidad y estructuras partidarias, entre otros aspectos (Sigal y Gallo, 1966; Rock, 1985; Alonso, 2000; Tcach, 1991; García Sebastiani, 2005; Persello, 2007 y Ferrari, 2008). Pese a esto, la cuestión femenina no fue analizada en profundidad. “Los historiadores de la U.C.R. no han prestado la debida atención a un hecho que no puede ser omitido sin recaer en un olvido injusto: la mujer, que fue desde los días iniciales del gran movimiento político y en todas las etapas de su desarrollo, una presencia activa, una colaboradora eficaz y entusiasta de las distintas generaciones de hombres que se integraron en el radicalismo, a las que aportaron animación y sacrificio, estímulo en la lucha y paciencia en la adversidad”, sostiene Horacio Ponce de León al prologar *María Luisa y sus mujeres (1)*.

La exhaustiva investigación de Edith Gallo (2001) constituye una interesante excepción, en ese aspecto, que logró darles visibilidad. No obstante, esa actuación femenina ha sido vista como una intervención sin conflictos con los grupos opositores ni con las estructuras masculinas preexistentes en el radicalismo y, a la vez, ellas mismas fueron presentadas como un sujeto con una identidad fija y coherente (Valobra, 2011). Estudios de referencia, en ese sentido, que ponen el acento en las identidades móviles y las estrechas vinculaciones entre las líneas internas del radicalismo desde una “perspectiva de género”, son los de Adriana Valobra (Valobra, 2010, 2011).

Cabe recordar que, los trabajos de mujeres, primero, y género, después, se abren paso en el mundo académico a través de su crítica al pensamiento iluminista de los universales que presentaban como categoría dicotómica el binomio femenino-masculino, contribuyendo a la visualización de las relaciones asimétricas entre varones y mujeres y ampliando, o cuestionando, la definición biologicista del ser. *Gender* no es sinónimo de mujer-mujeres, como muchos análisis traducen o vulgarizan, sino todo lo contrario; está pensada como categoría para bucear en el complejo entramado de relaciones varón/mujer y dar a conocer, explicitar, poner en cuestión los mecanismos y los supuestos por los cuales a lo largo de la historia, y en cada una de las

coyunturas concretas, la pareja o el divorcio masculino/femenino se construyeron (Balbuena y Nazar, 2009-2010: 208-209).

Es decir que, en los últimos años se produjo un importante avance en las ciencias sociales, al incorporarse la “perspectiva de género” (Szasz, 1998). Dicha perspectiva, como se mencionó anteriormente, es la que aquí se retomara, dado que como explica Scott: “...el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de las relaciones significantes de poder” (Scott: 44). La “perspectiva de género”, además, opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder, en contraposición al modelo androcéntrico, que sitúa al hombre como factor explicativo del funcionamiento de las sociedades (Moreno Sardá, 1986). La cuestión de los géneros, entonces, no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia. La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. “La historia entendida desde el género no se ocupa sólo de las mujeres se postula relacional y permite superar la construcción binaria de lo masculino y lo femenino” (Queirolo y Felitti, 2009: 37).

No solo la teoría crítica de género y los trabajos que han definido el concepto de ‘género’ como la construcción cultural de la diferencia sexual, históricamente configurada, y, por lo tanto, susceptible de cambio por los/las sujetos es una referencias fundamentales que aquí se retoman sino también el concepto de “experiencia de género”, que apunta a explicar la manera en que los sujetos dan forma, en los discursos y en la conciencia, a su identidad sexuada. “Para las mujeres, nombradas históricamente desde el discurso androcéntrico como un absoluto universal (la mujer) o como una especificidad inmediatamente particular, la elaboración de su experiencia de la diferencia sexual, parece constituirse en un lugar de referencia fundamental para reconocerse como sujetos, al margen de las oposiciones binarias que la limitan” (Salomone, Luongo, Cisterna, Doll y Queirolo, 2004, p.12)

El feminismo, otra pieza clave en este estudio, se presenta como un concepto capaz de englobar una ideología y un movimiento de cambio sociopolítico fundado en el análisis crítico del privilegio del varón y la subordinación de la mujer aunque es necesariamente pro mujer esto no significa que tenga que ser antihombre (Offen, 1994: 24-25). “La piedra angular del edificio ideológico del feminismo, su categoría fundamental de análisis, es, por supuesto, el género, o la imagen diferencial del comportamiento de los sexos, que la sociedad ha construido sobre la base de las diferencias fisiológicas” (Offen, 1994: 24).

Las mujeres radicales que actuaron en el ámbito público, en general, y las platenses del Comité “5 de Abril”, en particular, se posicionaron en un feminismo que se conoce como maternal o

relacional (Offen, 1994). Vale decir que, "...la incorporación política de la mujer en pie de igualdad con el hombre se reclamaba a partir de la valoración de atributos en teoría exclusivamente 'femeninos', considerados imprescindibles para garantizar el bienestar de la comunidad nacional. En este sentido, lo que se ponía en cuestión era el carácter exclusivamente masculino del ideal de ciudadano o de las virtudes republicanas. De este modo, las cualidades del buen ciudadano o de las virtudes republicanas se feminizaron, bien para complementar o redefinir el ideal de la feminidad al modelo de ciudadano racional, el feminismo relacional no se adecuó sino que transformó el ideal masculino de ciudadano" (Palermo, 1998:155). Como explica Marcela Nari, "más allá de la utilización común del término, las maternidades eran diferentes: para unos, la garantía del orden; para otros, el motor de la revolución" (Nari, 2000: 205).

Por ejemplo, Delia G. E. de Tourté, vicepresidenta segunda del "5 de Abril", en un artículo denominado "Debemos luchar", sostuvo que: "Evidentemente la mujer ha evolucionado admirablemente en los últimos años, ya no nos queda punto de contacto con nuestras abuelas. En homenaje a ellas dire que fueron sencillas patriotas, modestas matronas de nuestra patria en el ambiente y época que les correspondió actuar. Para ellas la única misión en la tierra consistía en ser madres; y ya lo creo que fueron madres admirables!.Pero en la época en que vivimos no podemos solo concretarnos en ser madres (...) Hoy la mujer sabe de largas noches de sacrificios y desvelos. Cultiva su inteligencia porqué con ella cultiva a su hijo y con esto enaltece a la patria. Estudia, tiene un amplio campo de acción y va sobreponiéndose a la pereza intelectual que le legaron sus progenitores; se revela en un aspecto nuevo dispuesta a la lucha, con unción, sin apartarse jamás del camino trazado y sin olvidarse de los ineludibles deberes que le corresponde cumplir en su hogar. Y sin dejar de ser la madrecita santa, buena, el angel custodio de su hogar es también la mujer fuerte, la compañera ideal del hombre que coopera con él lo guía y logra hacerlo triunfar. Vivimos hoy en una época que nos legó la pos guerra de minorías dictatoriales con pretensiones de destrozarse las democracias y los derechos que tantos sacrificios le ha ocasionado a los pueblos.

Actualmente nuestro país se ve vejado por los antipatriotas que han desequilibrado las finanzas y ante este estado de hechos que humillan nuestra argentinidad, la mujer radical, aunque no cuenta todavía con sus derechos cívicos, por patriotismo, tiene el deber de lanzarse en estas contiendas contra el enemigo común, con el objeto de que en los próximos comicios a realizarse en nuestra provincia, lograr extirpar de raíz estos gobiernos de ineptos y despóticos usufructuarios de los presupuestos públicos.

Al compartir con los hombres sus ideales, bregamos con altivez por elevar nuestro partido al más alto nivel y uniendo nuestras fuerzas de mujeres decididas y conscientes del camino emprendido, con las de ellos, fuertes, leales y patriotas lograremos que el día no lejano del triunfo, nuestra Provincia pueda sentir el nítido sonido de la libertad de la opresión en que vive en el presente" **(2)**.

Del mismo modo, en un acto en repudio a la Reforma de la Ley Electoral y sus alcances organizado por el circuito 6 de la sección 3ª dijo María Luisa C. de Butiérrez en su intervención: "...La intervención de la mujer es hoy una necesidad porque es capaz de salvar con su instinto las grandes borrascas políticas de los pueblos; guardiana del hogar y modeladora de la familia, jamás antepondrá sentimientos bastardos que suelen hacer de la política el arma del peculado y de la indignidad civil" **(3)**.

Y en un artículo titulado sugestivamente "Feminidad", se aclaraba que: "Toda obra social que la mujer emprenda, toda actividad generosa que la haga traspasar por un momento, los lindes encantados de su propio hogar, acercarse a la vida, ponerse en situación de comprenderla, darse cuenta de que hay un más allá, lejos de hacer perder feminidad, a su espíritu, la aumentará, ensanchándole el corazón, a medida que aumenta el conocimiento. Por saber más, no es una mujer, menos mujer; por tener más conciencia y más voluntad, no es una mujer, menos mujer. Por haber vencido unas cuantas perezas seculares, y encontrarse capaz de trabajo y de interés en la vida, no es una mujer, menos mujer ni tampoco por haber adquirido medios de defenderse y defender a sus hijos, sin ayuda ajena. Al contrario, puesto que todo ello, ciencia, conciencia y voluntad, capacidad, cultura al cabo no puede dar de sí, más que un perfeccionamiento de sus facultades, naturales nunca un cambio de naturaleza. Por mucho que cultive la primitiva rosa, un jardinero experto, no logrará hacer de ella un clavel. Podrá a fuerza de cultivo, añadirle pétalos, sutilizar su forma, modificar en variedades inesperadas, un matiz de color; pero ella, rosa, seguirá siendo, si bien rosa magnífica asombro de hermosura nueva" **(4)**.

Asimismo, se puede pensar el accionar de las radicales del "5 de Abril" desde el concepto de "conciencia femenina" entendido, a su vez, como la movilización colectiva de mujeres de los sectores populares que pone de manifiesto la importancia de un lenguaje de derechos y que sobre la base de la aceptación del sistema de género dominante en la sociedad es capaz de impulsar reclamos frente al Estado en defensa de los intereses de las mujeres y sus comunidades (Kaplan, 1990).

En un artículo titulado "Porque deben votar las mujeres", verbigracia, María Antonia Portillo, vicepresidenta primera del "5 de Abril", sostenía: "Las mujeres al lograr el voto serán consideradas sus ambiciones, pero el hecho es que la mujer es ya una fuerza de vida. Ella coopera en la vida desde hace largo rato, ayuda al hombre, ella resuelve problemas, por esto su consejo es eficaz en su trabajo, es clara en sus concepciones.

El voto es una fuerza también en ella. La sencillez con que procede. Pocas son ya las mujeres cuya inutilidad les prohíbe compartir las responsabilidades del padre de familia. Desconocer esto a la mujer argentina sería injusticia.

En que país del mundo la mujer ha dejado de ser útil y trabajadora? La mujer será sin duda un aporte político importante, tal vez cuando el hombre se convenza de ello no les mezquinará los derechos que hace largo tiempo solicita, pero los hombres, los padres de la patria tienen miedo.



Creen que el voto les dará una jerarquía bajo la cual pueden desfallecer, el mandato de dueño o señor tirano, solamente puede negar lo que la mujer argentina pide sus derechos el voto, el político de conciencia turbia de intereses mezquinos o de sus bajas intenciones. Solamente puede negar a la mujer el derecho, lo que la mujer pide, el político que no ama a la mujer, ni quiere proteger en ella a su hija, o las hijas de sus hijas. La mujer argentina, que es espejo de moral y que se inspira en tradiciones ejemplares, no puede mantenerse impávida ante tales hechos y debe luchar por la libertada ciudadana, y en demanda de sus legítimos derechos cívicos.

Por eso queridas correligionarias, debemos luchar con tesón, los que soñamos con un futuro mejor, despertaremos ante la brusca sacudida de la realidad. La patria necesita mujeres capaces y cultas que sin fanatismo ayuden a remediar los males que hoy la azotan. Los hombres del gobierno han hecho del voto un instrumento, bajo la política ha arrazado hasta con la dignidad ciudadana, queriendo modificar la ley Saenz Peña, conspirando contra el voto secreto, pidiendo su modificación, es la que debe dar a cada ciudadano la libertad de votar, todo ciudadano que votara por el voto secreto, será catalogado como opositor del gobierno” (5).

Desde principios del siglo XX, en la República Argentina, se registran múltiples antecedentes de las luchas de las mujeres por sus derechos. En una fecha tan temprana como 1905, surge en el radicalismo el Centro Feminista, que luego pasó a llamarse “Juana Manuela Gorriti” y que tuvo entre sus fundadoras a Elvira Rawson. En el año 1912 se crea el Comité Feminista Radical, presidido por Dolores Ruiz de Moreno. Sus integrantes participaron activamente en la actividad política apoyando a los candidatos varones de ese partido, al mismo tiempo que integraban otras organizaciones sociales. Con este mismo objetivo se creó cuatro años más tarde el Comité Feminista Radical de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Hipólito Irigoyen” presidido por Rosa Martínez de Vidal, quien también era representante de la Liga Internacional de Mujeres Hispano-Americanas.

En 1912, también, se producirá un hecho trascendental en la vida política del país, la sanción de la ley 8.871 o más popularmente conocida ley Sáenz Peña, que sentó las bases de un régimen político fundado en la expresión de la voluntad popular al establecer el sufragio secreto, obligatorio y universal masculino. Pero al mismo tiempo delimitó estrechamente el cuerpo electoral ya que no favoreció la participación de extranjeros y se dejó afuera a las mujeres. Esta desigualdad de derechos se sustentaba, como en el caso de los países occidentales, en una ideología de género que atribuía funciones y ámbitos excluyentes al hombre y la mujer sobre la base de sus diferencias sexuales, restringiendo a esta última a la esfera doméstica. La movilización de las mujeres impuso la discusión del status jurídico de la mujer y condujo a importantes redefiniciones en la teoría política occidental (Palermo, 1998). En efecto, en la Argentina las primeras organizaciones de mujeres surgidas a principios de siglo otorgaron a la cuestión de la desigualdad jurídica un lugar fundamental, aunque no exclusivo. Sus campañas crearon conciencia sobre la necesidad de garantizarle a la mujer un acceso igualitario en el sistema educativo, en el mercado

de trabajo y en el campo de la política, a la vez que abordaban cuestiones más amplias de salud pública y legislación laboral. Entre estas organizaciones se destaca el mencionado Centro Feminista, creado por E. Rawson, (junto con Comité Pro- Sufragio Femenino de 1907, la Unión Feminista Nacional de 1918 de orientación socialista presidida por Alicia Moreau de Justo, la Asociación Pro Derechos de la Mujer de 1918 y el Partido Feminista Nacional organizado por Julieta Lanteri en 1919). Su acción no fue del todo infructuosa y más allá de sus divisiones o la moderación en sus reclamos, la movilización femenina no careció de eficacia política, tal como lo demuestra el reconocimiento de la igualdad civil de las mujeres casadas obtenido en 1926. No obstante, en materia de derechos cívicos, los resultados alcanzados fueron más ambiguos. Durante las presidencias radicales, entre 1916 y 1930, se presentaron seis proyectos sobre femenino en el parlamento. Éstos fueron, en su mayoría, iniciativa del partido gobernante, la Unión Cívica Radical (1919; 1922; 1925; 1929), uno recayó en el socialismo (1929) e incluso un diputado conservador presentó su propuesta (1929). Aunque ninguno de ellos consiguió ser debatido en las cámaras, estas iniciativas indican que el tema había quedado definitivamente incorporado a los programas de los principales partidos políticos” (Palermo, 1998:157-158).

En este artículo, se utilizará un concepto amplio de ciudadanía. Es decir, que no se seguirá taxativamente la clásica definición de Thomas Marsahl (Marshall, 1950) para quien la ciudadanía política implica “...el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros. Las instituciones correspondientes son el parlamento y las juntas del gobierno local...” (Marshall y Bottomore, 1998: 22-23). Según el autor, el concepto de ciudadanía es entendido, asimismo, como el status jurídico que garantiza la adquisición de los derechos civiles, políticos y sociales. Los primeros suponen la libertad de los individuos, tanto de expresarse como la de ser propietarios de bienes materiales, comerciar, circular y hasta la de profesar el culto que prefieran. Los derechos políticos otorgan la posibilidad de participar en la toma de decisiones políticas de su comunidad: de elegir y ser elegidos y de peticionar a las autoridades. Aquí se hace referencia al logro del sufragio universal. Por último, Marshall menciona los derechos de tercera generación: los sociales. En ellos engloba una serie de derechos que garantizan desde un mínimo de bienestar económico hasta la posibilidad de participar plenamente de la vida social, viviendo según los cánones vigentes de la sociedad a la cual se pertenece. En definitiva, derechos relacionados con la dignidad de la persona: vivienda, salud, trabajo, seguridad social y un salario mínimo y vital.

Más allá de su impacto, el modelo de desarrollo de la ciudadanía de Marshall suscitó dos críticas bastante compartidas: el etnocentrismo y el evolucionismo (Lobato, 1997). “La crítica a su evolucionismo y a su optimismo se apoyó en la idea de que diferentes desarrollos nacionales no siguieron el camino trazado por Marshall (...) En la Argentina, las diferencias con este esquema clásico que señalaban las peculiaridades del caso argentino tanto en la definición de un conjunto de prácticas que daban densidad y complejidad a la ciudadanía política definida por la ley Sáenz

Peña, así como los avances producidos en la definición de una ciudadanía social mucho antes del advenimiento del peronismo” (Lobato, 1997: 43).

Sin embargo, este trabajo se posicionará desde una noción complementaria del esquema de Marshall que coincide en considerar a la ciudadanía como una construcción histórica, en contraposición a la teoría clásica del Estado (Gamba, 2007:56-57), pero desde una mirada amplia, como antes se dijo, que no se limita a un plano institucional sino que implica diferentes procesos de socialización política desde una visión que cuestiona las bases de un contrato político y social masculinizado que excluyó a las mujeres. Según Lobato, en el proceso de construcción de la ciudadanía, la noción de “ciudadano” homogeneizaba las asincronías, las diferencias, las desigualdades existentes (Lobato, 1997:43). La ciudadanía se revelaba como “un concepto básicamente cargado de género: una categoría que pese a su supuesta neutralidad respecto al género incorpora atributos y características especialmente masculinas tales como la participación en la asistencia social, la participación en la vida económica (el empleo). El concepto de ciudadanía hizo abstracción de las diferencias entre los hombres y las mujeres, y como consecuencia de ello, un sexo (el de los hombres) se convirtió en norma” (Crompton, 1994: 185).

Pese a esto, las mujeres (y en nuestro caso, las radicales) supieron encontrar desde su “no ciudadanía política” (Pérez Cantó, 2000 y Paz Trueba, 2005), canales de participación alternativos que les permitieron aparecer en el ámbito público y ejercer la ciudadanía entendida de forma más amplia que el acto electoral, tal como la pertenencia a una comunidad política y el involucrarse en sus problemas (Paz Trueba, 2000). En este punto, se seguirá también a Adriana Valobra que explora nuevos territorios que involucran los intentos de estas últimas por apropiarse del mismo, sus reclamos de reconocimiento, y los modos en que significaban su propia inclusión y representación en la esfera política (Valobra, 2011).

En este sentido, Angélica Blanco Butiérrez, secretaria del “5 de Abril”, en un discurso pronunciado en Julio de 1935 con motivo de una visita a General Belgrano, manifestó que: “[...] Este acto solemne, de verdadera democracia, esta concentración de damas radicales, deberían imitarlo en todos los pueblos de la provincia, haciendo así causa común, mujeres y varones, y formando un fuerte invulnerable, para que, todos unidos, podamos librar la gran batalla decisiva que se nos avecina, con el mayor de los éxitos (...) Es la propaganda que nos toca hacer, a los que ya estamos formados; precisamente fue una de las principales finalidades al fundar nuestro periódico 5 de Abril, inculcar desde sus columnas, a los hogares radicales que así lo hagan, y convenciendo a las indiferentes, que al defender el Partido Radical, aseguran su bienestar, sus intereses, hogar y patria. Es la ofrenda que por el momento, hasta que tengamos el derecho del voto, podemos ofrecer a nuestro partido, pero necesitamos también y ténganlo muy en cuenta nuestros jefes y dirigentes políticos, que deben prestarnos su apoyo moral, como también el jefe de familia radical, dar la palabra de orden, que sus familiares se inscriban en los Comités Feministas y cooperen en la medida de sus fuerzas. Deben tener también muy en cuenta, que partidarias

máximas, deben preocuparse de adaptarla a la brevedad posible, todos los sabemos que hay un partido político que la tiene, y es así como pueden desenvolverse con éxito en las preliminares de una elección, pues están capacitadas para ello. Sean nuestros augurios de sincera felicidad para todos los presentes, y que en breve nuestro triunfo, pues por hoy, es el único partido que podrá salvar del caos a esta grande y querida patria. (...) **(6)**.

Asimismo, en un acto público realizado en el Circuito 6 de la Sección 3ª, que presidía el doctor Luis A. de la Vega, al conmemorarse un nuevo aniversario de la Revolución del 90, María Luisa C de Butiérrez, dijo: "...La mujer argentina radical siente también la necesidad de demostrar su patriotismo, y ofrece al país, el espectáculo interesante que origina su presencia, en todos los actos democráticos, con que el pueblo celebra el culto del ideal. En distintos puntos de la provincia, donde se han organizado actos, de reafirmación democrática, allí estuvieron presentes, poniendo una nota de armonía y estimulando con su aporte moral el espíritu de los hombres, tal como lo hacían aquellas magníficas figuras de etapas históricas que dejaron muchas huellas de luz; en determinadas épocas de la vida del pueblo. Las mujeres, hoy, nos adelantamos decididas y entusiastas, para incorporarnos a los movimientos de Asambleas y muchedumbres vibrantes, porque nuestra decisión surge por generación espontánea por el desarrollo de los acontecimientos. Toda voz de acción radical, traduce una esperanza de justicia, libertad y progreso, la mujer lo comprende así y de ahí, que contribuya a la lucha noble con el aporte moral de su solidaridad y participación entusiasta. (...) La mujer sabe también valorar y discernir, sabe, que todo bien que cada uno se haga, es bien, que se hace a la patria, por eso cumpliendo con la patria y dándonos cuenta de la hora en que vivimos contribuimos en la medida que nuestras fuerzas lo permiten al engrandecimiento, en lo político y social. (...) **(7)**.

Al decir de Alcira Butiérrez de Báez y Liliana Báez, "Aquellas amas de casa encauzaron su actividad política con alegría y con fé, sin descuidar los rígidos deberes familiares. Multiplicaron su tiempo sin retribuciones, fueron el bálsamo para el correligionario preso político; se volcaron a la asistencia social en los hogares más necesitados y contribuyeron a la educación cívica de las mujeres, sin prensa ni difusión; solo con su accionar militante. Priorizaron la instrucción con las clases de apoyo a los niños y biblioteca popular, luchando incansablemente por alcanzar el ejercicio del voto femenino y su derecho a elegir y ser elegidas" **(8)**. Y agrega Alcira: "¿Cómo lo harían? De hecho, que a su manera. Todo menos renunciar a sus participación que en esos momentos consideraban su deber. María Luisa comienza sus contactos telefónicos. Palabras como reivindicar, principios, luchar, libertad, asistencia, valor patriotismo, fueron esos momentos muchas veces escuchadas por mí" **(9)**.

Los acontecimientos relacionados con la Primera Guerra Mundial desplazaron del centro de interés las luchas de las mujeres, y los sucesos europeos fueron seguidos con atención. La Argentina estaba pendiente de la suerte seguida por los países de origen de muchos de sus habitantes; más aún, la mayor parte de los/las dirigentes sociales que en ese momento militaban

en organizaciones feministas, tenían familiares que continuaban residiendo en países europeos. En 1916, se elige por primera vez a los gobernantes a través del sufragio "universal". En ese contexto, las Asociaciones feministas retoman su actividad. En el año 1919, a iniciativa de E. Rawson fundó la "Asociación Pro-Derechos de la Mujer", que contó con once mil adherentes entre los que se destacaban Alfonsina Storni, Adelia Di Carlo y Emma Day. Las actividades estaban orientadas a sectores sociales de clase media, que participaban activamente en la vida cultural de Buenos Aires, y fundamentaban -la defensa de la equiparación de derechos civiles y políticos entre varones y mujeres- estableciendo una correspondencia entre las funciones de varón-soldado, mujer-madre en la sociedad. E. Rawson decía: "[...] ¡Se pretende negarnos el derecho a voto y a interesarnos y colaborar en asuntos de interés público so pretexto de que no hacemos el servicio militar y pagamos el derecho de sangre! ¡Y las vidas que con nuestras vidas creamos! Y los tiernos y adorados fusiles de carne que amorosas mecen nuestros brazos y amamantan nuestra savia, y que dan a la Patria su labor y esfuerzo para hacerla grande y próspera ¿no valen por millones de los mortíferos cegadores de vida que empuñan las manos del hombre? [...] Y por eso venimos a pedir todos los derechos civiles y políticos, al igual de los que tienen los hombres" (Gallo, 2001:17).

Durante los gobiernos radicales, aún cuando se registran signos de un cierto grado de sensibilidad en relación con la necesidad de reconocimiento de derechos políticos a las mujeres, el sufragio siguió siendo, como vimos, una utopía. Existieron excepciones, en provincia de San Juan se reconoció en 1927 el derecho al voto femenino y una mujer integró la Cámara de Diputados. En la Provincia de Santa Fe, la Constitución de 1921 reconocía a las mujeres, el derecho al sufragio municipal.

En el año 1926, en materia de derechos civiles, las mujeres lograron, como decíamos más arriba, un avance con la sanción de la Ley 11.357; cuyo autor fue el diputado socialista Mario Bravo. De acuerdo con ella, toda mujer mayor de edad, soltera, viuda o divorciada, tenía capacidad para ejercer los mismos derechos civiles que se le reconocían al varón mayor de edad con respecto al patrimonio, el trabajo y la tenencia de los hijos. El orden patriarcal no se conmovió con esta ley, el padre seguía teniendo la mayor autoridad dentro de la familia y la mujer seguía privada de sus derechos políticos.

La etapa fuertemente conservadora que se inició a partir del derrocamiento del gobierno de Yrigoyen, en 1930, fortaleció los obstáculos a todos los intentos de reivindicación de derechos políticos para las mujeres. Así, la intervención federal a la Provincia de San Juan, suprimió el derecho al sufragio femenino vigente en esa provincia. Sin embargo, los esfuerzos de las mujeres continuaron. En abril de 1932, se vuelve a crear un espacio de las mujeres en el Partido Radical; se trata de nuestro Comité Feminista con sede en la ciudad de La Plata, denominado "5 de abril" en homenaje al triunfo del radicalismo en la Provincia de Buenos Aires, elecciones anuladas por el gobierno nacional. Presidido por María Luisa Coutouné, las integrantes de ese comité cumplían tareas de asistencialismo en los barrios periféricos, se ocupaban de la atención de los militantes

radicales encarcelados por el régimen y ellas mismas debieron afrontar las consecuencias de su práctica política. De este modo, entidades tales como “Comité Femenino de Descendientes de Ex Revolucionarios”, “Asociación de Damas Radicales”, “Comité Revolucionario del 90”, “Centro Cultural de la UCR”, “Organización y Propaganda Femenina de la UCR”, son algunos de los nombres de espacios creados y sostenidos por mujeres radicales. Estas vivieron como un logro la inclusión en la plataforma electoral del año 1931 la promesa de que, si accedían al gobierno, se ocuparían de los “Derechos Políticos de la Mujer”.

No obstante, ni en la Convención de ese año ni en las siguientes se realizaron las reformas a la Carta Orgánica Nacional, para institucionalizar la participación política de las mujeres e incorporarlas a la estructura partidaria; aún la decisión era de competencia exclusiva de ese organismo y no estaba sujeta a un hipotético triunfo electoral. Los derechos políticos femeninos conformaban la agenda formal del Partido Radical pero no necesariamente sus actividades cotidianas. Las prácticas de los varones hegemonizaban de tal manera las lógicas de intervención que las mujeres que intentaban participar activamente rara vez podían quebrarlas (Valobra, 2011). El ejemplo más significativo fue el de nuestras platenses del “5 de abril”, comité que llegó a tener más de 1400 afiliadas en la década del '30, y que por entonces exigió que el comité central las reconociera. Ese reconocimiento llegó tarde y poco después se opacó con una sanción disciplinaria, firmada por Ricardo Balbín. A raíz de un problema interno entre las mujeres del comité se decretó su intervención, pero ellas anunciaron que no iban a entregar las actas del comité porque consideraban injusta una medida que buscaba disciplinarlas. Nunca se efectivizó la intervención porque se resistieron. Durante esos años '30, en definitiva, surgieron varios Comités Feministas Radicales que tuvieron un importante papel en la resistencia a la avanzada conservadora. Sin embargo, y a pesar de su dinamismo y el importante número de mujeres que convocaban, sólo obtuvieron un reconocimiento para funcionar como centro auxiliar del radicalismo (Butiérrez de Báez y Báez, 1998).

En las décadas siguientes, las mujeres radicales continuaron con sus actividades políticas, realizaron congresos femeninos y se pronunciaron públicamente sobre diversas cuestiones de la realidad social. Nada de esto fue suficiente; continuaron al margen de las decisiones partidarias. La Plataforma Radical nada se decía sobre la organización partidaria de las mujeres mientras la Carta Orgánica del partido sólo autorizaba a conformar comisiones femeninas de propaganda, pero no se explayaba sobre puestos de decisión o representación. La Carta Orgánica de la Provincia de Buenos Aires de 1932 explicitó que la participación de las Agrupaciones Femeninas era sin voz ni voto. Ese mismo año, vale recordar, se obtuvo la media sanción en Diputados a favor de otorgar derechos políticos a las mujeres, aunque luego no prosperó (Palermo, 1998). En ese marco, según parece, la idea del radicalismo fue que, mientras una ley de derechos políticos no permitiera a las mujeres participar políticamente, éste no las incluiría como afiliadas sino como adherentes. En la Capital Federal, para 1935, la exclusión era explícita en tanto se estableció que no podría elegirse

para cargos dentro o fuera de los comités de circunscripción a quienes no se hallaran inscriptos en el Padrón Nacional de la circunscripción que lo elegía. Eso dejaba fuera a las mujeres. También, se daba orden de que los sub-comités, las mujeres actuaran con voz pero sin voto. De violar esa disposición, quedarían eliminadas del padrón. Tal vez, por esta razón, las radicales constituyen un claro ejemplo de reclamos dentro del partido para que reconocieran su acción. Hacia mediados de los años 30 los frutos fueron magros, aunque las radicales habían dado muestras de entereza frente a las adversidades. Sería en 1934, durante una Convención Nacional, cuando la militante María B. De Gagniere intentó convencer a sus correligionarios de que el medio de intervención autorizado implícitamente para las mujeres por la Carta Orgánica, la Comisión de Propaganda, se convirtiera en algo más que un resguardo formal de participación femenina (Gallo, 2001: 52-55). Pero no tuvo éxito. Las militantes no sólo debían sobrellevar los conflictos con el gobierno conservador sino también con sus propios correligionarios que, llegado el caso, no dudaron en pretender intervenir esos ámbitos de acción femenina a fin de garantizar un mejor cumplimiento de los fines que deben perseguir los Centros Feministas (Valobra, 2010:72-73). En el radicalismo se mantuvo la lógica liberal de la ciudadanía con un perfil profundamente masculinizado. Las muestras de interés por los derechos políticos femeninos respondieron más a los intereses personales de militantes aislados que a propuestas orgánicas como partido. Las mujeres que sinceramente creían en el radicalismo como salida política no lograron quebrar todos esos condicionamientos.

Sin embargo, las mujeres radicales participaron activamente en la vida política del partido, combinaban su actividad política con una presencia destacada en otros ámbitos sociales y culturales y con frecuencia también ocupaban la tribuna pública. Paradójicamente, este activo protagonismo no fue suficiente para concretar la sanción de una ley que reconociera sus derechos políticos y en la historia oficial de ese partido las huellas de las mujeres son imperceptibles. En este sentido coinciden autoras y actoras cuando afirman: “[...] los datos hallados permitieron sostener la hipótesis de que la relación de la mujer radical con el poder nunca llegó a ser significativa, en el sentido de que casi no se la tuvo en cuenta para la toma de decisiones importantes” (Gallo, 2001:49). Pero las imposiciones generan no solo aceptaciones y reproducción de los modelos, sino también resistencias. La exigencia de sufragio femenino fue, también, una forma de resistencia a aquellas imposiciones.

De hecho, aunque no contaban con el derecho al sufragio o a ser elegidas, las mujeres habían participado tempranamente en la política a través de distintas acciones individuales y colectivas, tanto en movimientos (políticos o sindicales) como en partidos (Barrancos, 2001). Mientras los sectores más conservadores apelaban a una maternidad múltipara que garantizara una mayor cantidad de población y mantuviera recluida a las mujeres en la domesticidad, las sufragistas utilizaron la idea de la maternidad femenina para exigir su inclusión en la arena pública, es decir, impulsaron la “politización de la maternidad”. Esta idea consideraba que si los varones

daban la vida por la patria y por ello tenían el derecho de votar, entonces, las mujeres, por su condición o potencialidad de ser madres, debían obtener ese derecho como contraprestación a ese aporte a la nación. Como señaló oportunamente Nari, ese pensamiento “redefinía el rol de la maternidad no solo como experiencia vital femenina sino como central en la toma de conciencia política de la mujer” (Nari, 2004:189).

Para terminar, resta decir que la Argentina era signataria, desde el año 1943, de las Actas de Chapultepec, por las cuales los países se comprometían a establecer el voto femenino en los países americanos donde aún no se hubiere implementado; recordemos que Uruguay ya había reconocido ese derecho en 1932, Brasil y Cuba en 1934 y la República Dominicana en 1942. Por fin, el 23 de setiembre de 1947 se promulga la Ley N ° 13.010, que reconoce los derechos políticos a las mujeres. El oficialismo negó la labor realizada previamente por los partidos políticos, presentándose como pionero de los derechos de la mujer y la oposición como obstruccionista del proyecto (Palermo, 1998: 171). Pero, como se vio, mucha agua había corrido bajo el puente, muchas batallas habían librado las mujeres. Y entre ellas, en un lugar destacadísimo, nuestras correligionarias y feministas del “5 de abril” que desde un feminismo maternalista o relacional lograron desarrollar una autentica conciencia femenina que ensanchaba las bases de la ciudadanía política, a pesar de no contar con el derecho de elegir y ser elegidas, cosa que finalmente lograron y que hizo que se integraran no sin dificultades a los comités masculinos.

#### **Notas:**

- (1) Butiérrez de Báez, A. y Báez, L., *María Luisa y sus mujeres*. La Plata, Entrecorillias, 1998, p.13.
- (2) “5 de Abril”. Número 5. La Plata, Miércoles 5 de Junio de 1935, pp.1-2.
- (3) Tomado de Butiérrez de Báez y Báez: op. Cit., pp.136-139.
- (4) G.M.S. P, “5 de Abril”. Número 2. La Plata, Sábado 20 de abril de 1935, p.2.
- (5) “5 de Abril”. Número 10. La Plata, Martes 20 de Agosto de 1935, p.3.
- (6) “5 de Abril”. Número 7. La Plata, Viernes 5 de Julio de 1935, p.3.
- (7) “5 de Abril”. Número 9. La Plata, Lunes 5 de Agosto de 1935, pp.1-2.
- (8) Butiérrez de Báez y Báez: op. Cit., p.17.
- (9) Entrevista a Alcira Butiérrez de Báez, La Plata, 19 julio de 2012. También Butiérrez de Báez y Báez: op. Cit., p.62.

#### **Bibliografía:**

-Alonso, P. *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años noventa*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.



- Balbuena, Y. y Nazar, M., **Archivos e investigación. Reflexiones en torno a las posibilidades de indagación de las relaciones de género en los archivos**. Rosario, Revista Digital N°1 de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR, Anuario N°22, 2009-2010.
- Barrancos, D., **Inclusión/exclusión. Historia con mujeres**. Buenos Aires, FCE, 2001.
- , "Socialismo y sufragio femenino. Notas para su historia.1890-1947" en Camarero, H., y Herrera, C. (eds.), **El Partido Socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo**. Buenos Aires, Prometeo, 2005.
- Bellucci, M., "Las mujeres radicales" en **Todo es Historia**, N°228, Abril de 1986.
- Butiérrez de Báez, A. y Báez, L., **María Luisa y sus mujeres**. La Plata, Entrecomillas, 1998.
- Ciria, A., "Los partidos políticos durante la restauración conservadora (1930-1943)" en AAVV, **La Década Infame**. Buenos Aires, Ed. Carlos Pérez, 1969.
- Crompton, R., **Clase y estratificación. Una introducción a los debates actuales**. Madrid, Tecnos, 1994.
- Dos Santos, E., **Las mujeres peronistas**. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983.
- Felitti, K., y Queirolo, G., "Cuerpos, género y sexualidades a través del tiempo (Historia)" en Silvia Elizalde, K. Felitti y G. Queirolo (coords), **Género y sexualidades en las tramas del saber. Revisiones y propuestas**, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2009.
- Ferrari, M., **Los políticos en la república radical. Prácticas políticas y construcción de poder**. Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.
- Gallo, E., **Las mujeres en el radicalismo argentino.1890-1991**. Buenos Aires, Eudeba, 2001.
- Gamba, B., **Diccionario de estudios de género y feminismo**. Buenos Aires, Biblos, 2007.
- Garulli, L., **El treinta, una década de transición**. Buenos Aires, Eudeba, 2004.
- Germani, G., **Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas**. Paidós, 1966.
- Kaplan, CF T "Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona.1910-1918", en Amelang, J., y Nash, M., **Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea**. Edicions Alfons el Magnanim, Institució Valenciana D'Estudis I Investigació, 1990.
- Kelly, G., "¿Tuvieron las mujeres renacimiento?" en James Merlang y Mary Nash (camps) **Historia y género: las mujeres en la historia moderna y contemporánea**, Valencia, Edicions Alfons el Magnamin, 1990.
- Lavrin, A., **Women, Feminism, and Social Change in Argentina, Chile, and Uruguay (1890-1940)**. Lincol, University of Nebraska Press, 1995.
- Lobato, M., "Entre la protección y la exclusión: discurso maternal y protección de la mujer obrera, Argentina 1890-1934" en Suriano, J. (comp.), **La cuestión social en Argentina 1870-1943**. Buenos Aires, La Colmena, 2000.

- “El Estado en los años treinta y el avance desigual de los derechos y la ciudadanía” en **Estudios Sociales**, Revista Universitaria Semestral, Año VII, Nº12, Santa Fe, Argentina, 1º semestre de 1997, págs. 41-58.
- Marshall, T., **Ciudadanía y Clase Social**. Buenos Aires, Alianza, 1950.
- y Bottomore, T., **Ciudadanía y Clase Social**. Buenos Aires, Alianza, 1998.
- Marx, J., **Mujeres y partidos políticos: de una masiva participación a una escasa representación. El caso de la Unión Cívica Radical de la Capital Federal**. FLACSO, Buenos Aires, 1991.
- Moreno Sardá, A., **El arquetipo viril protagonista de la historia**. Barcelona, La sal, 1986.
- Nari, M., **Políticas de maternidad y maternalismo político: Buenos Aires (1890-1940)**. Buenos Aires, Biblios, 2004.
- “Maternidad, política y feminismo” en Gil Lozano, F., Pita, V., e Ini, M. (comp), **Historia de las mujeres en Argentina. Colonia y siglo XIX**. Buenos Aires, Taurus, 2000.
- Ocampo, V., “La mujer y su expresión”. En **La mujer y su expresión**. Buenos Aires, Sur, 1936.
- Offen, K., “Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo”, en **Zona Franca**, Año II Nro 3, Rosario, Centro de Estudios Históricos sobre las mujeres, septiembre, 1994.
- Palermo, S., “El sufragio femenino en el Congreso Nacional: ideologías de género y ciudadanía en la Argentina (1916- 1955)”, **Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”**, Tercera serie, núm. 16 y 17, 2º semestre, Buenos Aires, 1998, pp. 151-178.  
[http://ravignanidigital.com.ar/\\_bol\\_ravig/n16\\_17/n1617a06.pdf](http://ravignanidigital.com.ar/_bol_ravig/n16_17/n1617a06.pdf)
- Paz Trueba, Y., **Las mujeres en el espacio público a fines del siglo XIX y principios delXX: un camino alternativo para garantizar el orden**. Disponible en [www.historiapolitica.com](http://www.historiapolitica.com)
- Persello, A., **Historia del Radicalismo**. Buenos Aires, EDHASA, 2007.
- Rock, D., **El radicalismo argentino, 1890-1930**. Buenos Aires, Amorrortu, 1985.
- Rojo, G., “Gabriela Mistral en la historia de la mujer latinoamericana”. En Gastón Lillo et. al. **Re-leer hoy a Gabriela Mistral. Mujer, historia y sociedad en América Latina**. Ottawa, Universidad de Otawa- Universidad de Santiago de Chile, 1997.
- “El ensayo y Latinoamérica”, **Revista de Crítica Cultural 16** (1998): 5-6 Separata: “La vuelta de tuerca”. Primer congreso de ensayistas chilenos. Santiago de Chile, 13-14 de enero de 1998.
- Salomone, A., Luongo, G., Cisterna, N., Doli, D. y Queirolo, G., **Modernidad en otro tono. Escritura de mujeres latinoamericanas: 1920-1950**. Santiago de Chile, Editorial Cuarto Propio, 2004.
- Scott, J., “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Joan Scott, **Género e Historia**, México DF, FCE-UACM, 2008.
- Scott, Joan, 1993, “La mujer trabajadora en el siglo XIX”. En Georges Duby y Michelle Perrot (directores). **Historia de mujeres. Volumen 4. El siglo XX**. Madrid: Taurus.

- Szasz, I., "El discurso de las ciencias sociales sobre las sexualidades" en Cáceres, C., Frasca, T., Pecheny, M. y Tert, V. (editores), **Ciudadanía sexual en América Latina. Abriendo el debate**. Lima, Universidad Peruana Cayetano Heredia, 1998.
- Tcach, C., **Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba 1943-1955**. Buenos Aires, Sudamericana, 1991.
- Valobra, A. "Acción y sociabilidad políticas de radicales feministas en La Plata de los '30" en Ferrari, M., y Quiroga, N (compiladores), **Historias políticas de la provincia de Buenos Aires**. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires DR. Ricardo Levene, 2011.
- Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina. Argentina, 1946-1955**, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2010.
- "En bien de mis ideales': María Luisa Coutouné y el radicalismo feminista" en Valobra, A., (ed.). **Mujeres en espacios bonaerenses**. La Plata, EDULP, 2010.
- , La ciudadanía política femenina en la Argentina de la primera mitad del siglo XX. Aportes para una aproximación conceptual y recursos didácticos. Clío & Asociados (14), 86-112. En **Memoria Académica**, 2010. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.4022.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4022.pdf). Consultado en Agosto 2012.